



1 RESUMEN EJECUTIVO

Objetivos del estudio

El principal objetivo del presente estudio es el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental de la obra “**Refuncionalización del Muelle de la Isla Martín García**”, ubicada en el Partido de La Plata, con el fin de evaluar los efectos ambientales del proyecto en el medio social y ambiental y que medidas de mitigación y plan de gestión se desarrollan a fin de atenuar los probables impactos.

Asimismo, presentarlo ante la autoridad ambiental provincial competente, OPDS, para la obtención de la Declaratoria de Aptitud Ambiental correspondiente.

Ámbito técnico

El presente EIAyS, se ajusta a los requerimientos normativos del OPDS (Anexo I Resolución 492/19)

Metodología de trabajo y contenidos

El presente estudio ha sido abordado por un equipo interdisciplinario que ha interactuado con los proyectistas, quienes han hecho aportes significativos para la descripción del proyecto en sus distintas etapas y para la búsqueda de soluciones a conflictos ambientales identificados en las etapas tempranas del desarrollo del diseño.

ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES CONSIDERADOS PARA LA ELABORACION DEL EIAyS

La presente Evaluación de Impacto Ambiental se enmarca en la Ley N° 11.723 de la Provincia de Buenos Aires, de la cual el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) es la autoridad de aplicación sirviéndose de base para obtener una Declaración de Impacto Ambiental necesaria al inicio de los





trabajos de construcción del presente proyecto. Los criterios y medidas ambientales y sociales, que se han utilizado en la presente evaluación concuerdan con lo propuesto en la normativa provincial, nacional.

Esta Evaluación ha sido elaborada sobre la base de la información generada por la Unidad Técnica Operativa de Obras, perteneciente a la Dirección Operativa, y del Departamento de Estudios Ambientales y Sociales de la Dirección Provincial de Hidráulica (DPH) en el presente año.

El estudio comprende los siguientes ítems:

- Descripción del Proyecto
- Marco Legal Aplicable al Proyecto.
- Diagnóstico ambiental y social
- Identificación y evaluación de Impactos
- Desarrollo de medidas de mitigación
- Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto en análisis, corresponde a la “Refuncionalización del Muelle de la Isla Martín García”. El Proyecto comprenderá el reacondicionamiento integral del mismo y también el dragado de los canales de navegación de ingreso a la Isla.

La propuesta adoptada será materializada por un recinto de tablestacas, cuyo cierre se realizará contra el espigón existente, y será relleno con arena de río Montevideo.

Principales componentes de la obra

Los principales componentes consisten en:

- construcción de un recinto de tablestacas





- rellenado del recinto, con arena de río Montevideo
- dragado del canal de acceso
- limpieza de la zona del muelle,
- colocación de muelle provisorio sobre pontones
- remoción parcial del muelle de madera existente.
- dragado de una dársena de maniobra, para las embarcaciones que operen en dicho frente
- ejecución de obras accesorias: montacargas, Instalación de silla elevadora para personas con movilidad reducida, instalación de luminarias, colocación de escaleras metálicas.

El volumen a dragar será de 27.000 m³ y el volumen del material de relleno para la conformación del recinto, es de aproximadamente unos 6.000 m³. De esta manera se pretende mejorar el funcionamiento general de la Isla y del muelle en cuestión.

MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

A lo largo de este acápite se presenta el conjunto de normas que resultan de aplicación del proyecto, ya sea porque brindan el marco general de referencia, o por que detallan obligaciones específicas a ser cumplimentadas durante el desarrollo del proyecto, tanto a nivel supranacional, nacional, provincial y municipal.

En su modificación de 1994, la Constitución Argentina ha incorporado en forma explícita, a través de su Artículo N° 41, el contenido que antes de tal reforma figuraba implícitamente al enunciar: "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las





actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo". El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales." Por otro lado, el Artículo N° 43 de la Nueva Constitución Nacional establece, entre otras cosas, la acción de amparo en lo relativo a los derechos que protegen al ambiente. Cabe destacar finalmente, que el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio corresponde, según el nuevo texto constitucional, a las provincias.

Para la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental se deberán tomar en cuenta: a) Las pautas mínimas establecidas en los artículos 11 y 13 de la Ley N° 11.723; b) La documentación de referencia exigida por el Anexo I aprobado por Resolución 492/19.

Existen diferentes autoridades claves o centrales para la aprobación del proyecto, en este sentido, el proyecto tendrá como autoridad clave al área ambiental de la Provincia de Buenos Aires, OPDS

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y SOCIAL, DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN

El proyecto se emplaza en la Isla Martín García, que se encuentra bajo jurisdicción de la República Argentina en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.





Se ubica en un punto estratégico en la desembocadura del río Uruguay hacia el Río de La Plata. Dista a 46 km en línea recta de Ciudad de Buenos Aires, a 33 km del puerto de Tigre y a sólo 4 km de la costa de la República del Uruguay.



Figura 1 Ubicación geográfica Isla Martín García

El régimen hidrológico en esta región está determinado por la influencia de los ríos Paraná, Uruguay y del estuario del Río de la Plata (Latinoconsult, 1972: 18).



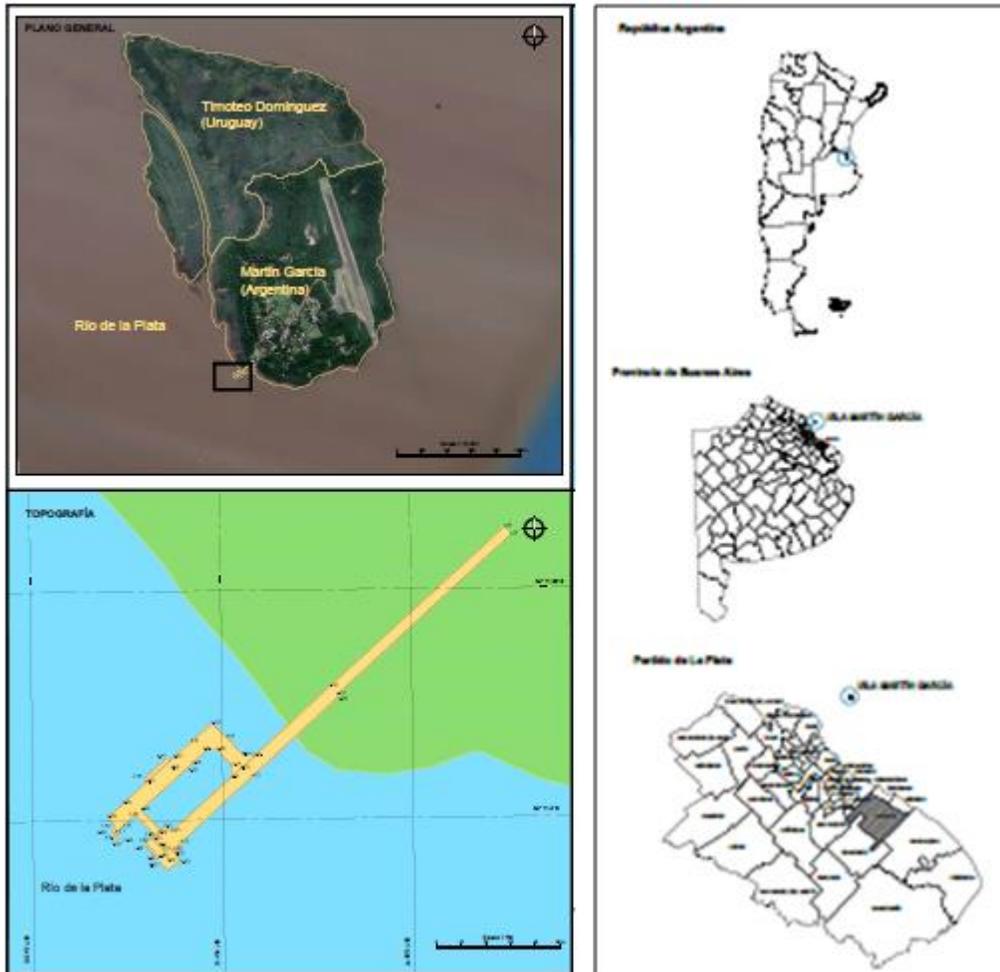


Figura 2 Ubicación geográfica y contexto

Geomorfológicamente, el área en estudio posee un sustrato conformado por basamento cristalino el que consiste en una serie de rocas metamórficas que constituyen el Complejo Martín García (Dalla Salda, 1981).

La Isla Martín García, posee estatus de Reserva Natural e Histórica, correspondiendo a la Reserva Natural Provincial de Uso Múltiple (Ley Provincial 12103), el área de proyecto bajo análisis, según la zonificación de la isla a la denominada *zona de amortiguación*, donde también se localiza el casco histórico.

El área de proyecto, se corresponde desde el punto de vista de la flora a una zona altamente modificada por la actividad antrópica, en función de esto pueden





encontrarse numerosas especies exóticas introducidas como *Ligustrum lucidum* “ligustro”, *Morus alba* “mora”, *Melia azedarach* “paraíso” y *Ligustrum sinense* “ligustrina”. En referencia a la fauna, la isla posee gran diversidad biológica, reportándose para el área una fauna variada compuesta por 19 anfibios, 24 reptiles, 250 aves, 34 mamíferos y más de 150 especies de mariposas (sitio oficial de BirdLife International, 2021). No obstante, debido a la significativa alteración antrópica en el área de proyecto se registra una elevada invasión de especies exóticas (gatos).

Forma parte del partido de La Plata, y tiene una población permanente aproximada de 150 habitantes. (Fte. Dirección de Islas)

Debido a su lejanía al continente, no cuenta con servicios de red en gas público ni cloacas, aunque si posee una planta potabilizadora de agua que abastece a toda la población que allí reside y de conexión a energía eléctrica, aunque la misma no funciona de forma continua durante las 24 horas del día..

La isla posee un plan integral de gestión de residuos urbanos, que incluye su retiro domiciliario, traslado al continente-en promedio una vez cada dos meses y un programa especial para que los vecinos aprendan a reciclar.

No hay circulación de autos particulares, ni una red de transporte público automotor, solo hay vehículos oficiales (camioneta de guarda parques, un tractor, camión de bomberos, entre otros)

La principal vía de circulación es la fluvial, lo que destaca la importancia de la ejecución del proyecto en estudio.

En referencia a las condiciones educativas y sanitarias, se destaca que la isla posee un solo centro educativo de carácter público (primario y secundario) al que asisten 36 alumnos y una unidad sanitaria pública.

La actividad económica fundamental de la isla está vinculada al sector terciario, en especial al turismo y sus servicios asociados (comercios, alojamientos).





IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Las principales acciones impactantes están vinculadas con el dragado, relleno y conformación de recinto de contención, la instalación y funcionamiento del obrador, movilización de camiones, equipos y maquinarias.

El Proyecto produciría principalmente, durante su construcción impactos negativos, que serán mayoritariamente de carácter transitorio y localizado y eventualmente abarcados con los lineamientos mencionados en el ítem de medidas mitigatorias y plan de gestión ambiental. Los impactos altamente positivos se plasmarán en la etapa operativa o de funcionamiento del Proyecto.

LINEAMIENTOS BÁSICOS DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

El éxito de la Gestión Ambiental y la consecuente minimización de conflictos requieren de una correcta planificación y ejecución de los trabajos, del estricto control del desempeño ambiental de los contratistas y de una fluida comunicación con las autoridades de control y la población de las localidades cercanas al área del proyecto.

Esto requirió la identificación y recomendación de un conjunto de medidas de mitigación, cuyo objetivo prioritario será arbitrar los medios necesarios para lograr la minimización de los eventuales conflictos ambientales y sociales vinculados a la obra. Dichas medidas fueron incorporadas en programas de gestión socio-ambiental, que pueden ser ajustadas a medida que los trabajos se desarrollen y en virtud de las modificaciones que se presenten.





En el presente EIAS, se establecen los principales programas que deberán ser contemplados por la empresa adjudicataria de la obra, y desarrollados para una correcta gestión socio-ambiental de la obra durante su ejecución:

Programas del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)	
1	Programa de Permisos y Habilitaciones
2	Programa de Instalación de Obrador
3	Programa de Gestión de Residuos Sólidos y Efluentes líquidos
4	Programa de Monitoreo Ambiental
5	Programa de Seguridad e Higiene en el Trabajo
6	Programa de Transversalidad de Género
7	Programa de Comunicación Social y Atención de Reclamos
8	Programa de Ordenamiento de circulación vehicular
9	Programa de Gestión de Interferencias
10	Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias





11	Programa de Gestión del Patrimonio
12	Programa de Capacitación al Personal
13	Programa de Retiro de obra
13.A	Subprograma de Restauración de áreas afectadas
14	Programa de Seguimiento y Control del PGAS

CONCLUSIONES

La ejecución de la Obra **“Refuncionalización del Muelle de la Isla Martín García”**, ubicado en el Partido de La Plata, mejorará las prestaciones del muelle; lo que permitirá promover el desarrollo turístico en la isla, generando beneficios ambientales y sociales para la comunidad involucrada (locales, turistas).

La implementación del Proyecto, está relacionada con la provisión de una infraestructura adecuada (nuevo muelle, obras accesorias como montacargas, silla elevadora para personas con movilidad reducida; luminaria); que permita accesibilidad, conectividad y adecuadas condiciones de seguridad para sus usuarios. Los impactos negativos se restringen a la Etapa constructiva de la obra, pudiendo ser minimizados a través de la implementación de un Plan de Gestión Ambiental y Social, que incluye un conjunto de medidas, tendientes a evitar, disminuir, controlar o compensar los impactos ambientales negativos.

De contemplarse correctamente la implementación de los lineamientos ambientales enunciados (medidas correctivas y/o mitigadoras), así como la





implementación de los programas del PGAS delineados en el presente estudio, se asegurará la factibilidad ambiental del proyecto evaluado.

